



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

### ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Olga Lucía Forero Rojas (Profesional Universitario- Gerencia de Literatura) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia**, y fijar el reconocimiento económico.

Según acta del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJ/DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia	Gerencia de Literatura	15	79	RODRIGO LA HOZ SALA	P. L18756760	\$3.620.000
		15	N/A	JUDITH NANCY GOCIOL	P. AA F919519	Jurado delegado por Entreviñetas
		15	N/A	MORGIANA LAIB	P.10CZ55766	Jurado delegado por Alianza Francesa

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.

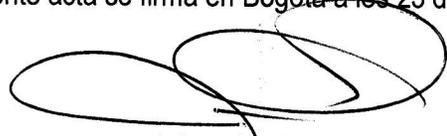
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 1

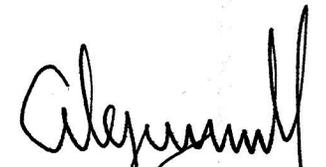
Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Residencia de Creación de Novela Gráfica en Angulema Francia	Gerencia de Literatura	60	EDWARD LEANDRO MUÑOZ OSPINA	C.C.1.053.790.641

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de mayo del 2019

  
**Jaime Cerón Silva**  
 Subdirector de las Artes *CS*

  
**Alejandro Flórez Aguirre**  
 Gerente de Literatura

  
**Olga Lucía Forero Rojas**  
 Profesional Universitario Gerencia  
 de Literatura